ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 066 DE 2023

(19 MAY 2023)

***"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Nº 25126-0-21-0586 SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD* MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha 17 de diciembre de 2021, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No 79.187.118** expedida en Cajicá, obrando en calidad de solicitante, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0586**, respecto del predio denominado "LOTE SAN FERNANDO" ubicado en la vereda Calahorra del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-64245** y código catastral No. **00-00-0002-1235-000**, de propiedad del señor **SERGIO ANDRES GONZALEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.070.016.724** expedida en Cajicá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (…)

Que el día **09 de Marzo del 2023** éste despacho expidió Auto **No. 046 - 2023** ***"POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN* MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN"**

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente *o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

Que mediante solicitud virtual de fecha 25 de Abril de 2023 bajo radicado interno **SYSMAN 202303422**, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en Cajicá, en calidad de solicitante apoderado solicita la devolución de documentos del proyecto **25126-0-21-0586.**

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-0-21-0586** previo a la devolución de documentos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el Nº de expediente **25126-0-21-0586:**

1. Certificado de tradición y libertad (03 folios)
2. Copia de cédula de ciudadanía de propietario José Ignacio González Algarra (01 folio)
3. Copia de cédula de ciudadanía de propietario Sergio Andrés González González (01 folio)
4. Copia impuesto predial pago. (01 folio)
5. Copia escritura pública Nº 0961 (25 folios)
6. Recibo original pago servicio público EPC (01 folio)
7. Copia cédula de ciudadanía Arq. Carlos Julio Torres Rocha (01 folio)
8. Copia Certificado Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares - Arq. Carlos Julio Torres Rocha (01 folio)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Para la cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....19 MAY 2023.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	*Marithza E. Gil Amaya*		*Técnico Administrativo*
Revisó y Elaboró	*Cesar Leonardo Garzón Castiblanco*		*Abogado Contratista*
Revisó y Aprobó	*Julieth Andrea Muñoz López*		*Directora Desarrollo Territorial*
Revisó y Aprobó	*Cesar Augusto Cruz González*		*Secretario de Planeación*
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 066 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0586 / Devolución de Documentos - Sysman 202303422

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 23 de mayo de 2023, 15:18
Para: Carlos Torres <taller.arquitectos2017@gmail.com>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 066 - 2023 de fecha 19 de mayo del 2023**, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo Nº 25126-0-21-0586 solicitud de licencia de construcción modalidad modificación y ampliación", según solicitud **Sysman 202303422,** la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

AUTO Nº 066-2023 - Exp 21-0586 - Devolución docts..pdf
966K